



ACUERDO No. 0116
(31 de diciembre de 2024)

“Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2024 al 31 de diciembre de 2027”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el artículo 29 numeral 11 de los Estatutos de la Corporación Acuerdo de Asamblea Corporativa No 011 de noviembre 19 de 2024, y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 y artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8. del Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como “entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.
3. Que es función propia del Consejo Directivo nombrar al Director General de la entidad, según lo establece el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numeral 11) del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación -Acuerdo de Asamblea Corporativa No 011 de 2024-, y en tal virtud, determinar las condiciones para dicha elección.
4. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 establece: "El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.
5. Que mediante Acuerdo No 082 del 26 de diciembre de 2023, *“Por el cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en el marco del proceso de elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, para el periodo institucional del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027”*.
6. Que mediante Acuerdo No 0115 del 31 de diciembre de 2024 *“Por medio del cual modifica el Acuerdo No 085 del 15 de diciembre de 2023 por medio del cual se ajusta el Acuerdo 073 de septiembre 25 de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027” en su **ARTÍCULO PRIMERO**: Modificar el artículo Primero del acuerdo 081 de 2023, en lo que refiere a la última actividad, el cual quedará de la siguiente manera:*

1

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Fecha de elección 31 de diciembre de 2024	Sesión Consejo Directivo elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma de Santander para el Periodo 2024-2027.	Consejo Directivo

1. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la CAS realizada el día 31 de diciembre de 2024, se procedió a realizar la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo de la CAS y eligió al Dr. Raúl Duran Parra, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.104.065 como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2024 al 31 de diciembre de 2027.
2. Que el Consejo Directivo de la CAS en ejercicio de la facultad nominadora que le confiere la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1076 de 2015 y los Estatutos de la entidad Acuerdo de Asamblea Corporativa CAS No 011 del 19 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria del 31 de diciembre de 2024 realizo designación al Dr. Raúl Duran Parra, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.104.065 como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

2 **ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Dr. Raúl Duran Parra, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.104.065, como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, Código 15, grado 21, para el periodo 2024 al 31 de diciembre de 2027.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que se consultaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas del Dr. Raúl Duran Parra, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.104.065, constatándose que no presenta ningún antecedente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en la página web de la CAS, en el siguiente enlace: <https://cas.gov.co/sin-categoria-es/eleccion-del-director-a-general-2024-2027/>.

Dado en San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo

LEIDY JOHANNA ARDILA REMOLINA
Secretaria Ad-Hoc

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio
Tel: +57 60 (7) 7249729
Celular: +57 (310)27426
malaga@cas.gov.co